

Toluca de Lerdo, México, veintisiete de junio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con la cédula de notificación por correo electrónico, recibida a las doce horas con cuarenta y un minutos y seis segundos del siete de junio del año en curso, por el que el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica acuerdo, dictado en el expediente del Asunto General identificado con la clave SUP-AG-67/2018, así como con el oficio TEPJF-SGA-OA-3043/2018 presentado a las once horas con treinta y dos minutos y once segundos del ocho de junio del año en curso, por el que se remite el expediente del procedimiento especial sancionador identificado con la clave PES/78/2018.

Vistos la cédula de notificación, el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General TEEM/AG/2/2018 relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por recibida la cédula de notificación vía correo electrónico y el oficio TEPJF-SGA-OA-3043/2018, los cuales se ordenan agregar a los autos del procedimiento especial sancionador PES/78/2018.

II. En cumplimiento a lo ordenado por la autoridad federal en su acuerdo del seis de junio del año en curso, en el referido asunto general, en el que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sostuvo en su punto **PRIMERO:** "El Tribunal Electoral del Estado de México es el competente para conocer de la denuncia", **remítanse** los presentes autos al Magistrado **Raúl Flores Bernal**, por ser el Ponente en el expediente de referencia, **a efecto de que proceda como en derecho corresponda.**

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN